



OF119-00064251 / IDM 1103001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de junio de 2019

Señor
ANONIMO ANONIMO
(Publicar)
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Asunto: EXT19-00054920

Respetado Señor:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República recibió el correo electrónico del asunto, mediante el cual denuncia posibles irregularidades en la suscripción de la prórroga del Contrato de Concesión, para la prestación del servicio de alumbrado público en la Alcaldía de Villamaría Caldas.

En virtud de los artículos 21 de la Ley 1755 de 2015, 3 y 150 de la Ley 734 de 2002, Artículo 75 del Decreto 262 de 2000, su escrito se trasladó a la procuraduría Regional de Caldas, con el oficio No. OF119-00064262, para lo fines pertinentes en lo de su competencia.

Cordialmente,

YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA
Asesora

Elaboró: Víctor Soler